



**ACUERDO No. CSJBOA17-527**  
jueves, 01 de junio de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 8º Civil del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado”

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 24 de mayo de 2017 y teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 024 del 16 de febrero de 2016, modificada a través de Resolución No.079 del 27 de abril del mismo año, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o Equivalentes Nominado, presentaron opción de sede.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º:** Formular ante el Juzgado 8º Civil del Circuito de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o Equivalentes Nominado que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE
1	Karem Paola Piña Montero	1.143.335.810	503.98

**ARTICULO 2º:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7º del Acuerdo 724 de 2000.

**ARTICULO 3º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., el jueves, 01 de junio de 2017

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente  
IELG/M.P. IMD/ACCM